

	<b>GESTIÓN HSEQ</b>		
	<b>POLÍTICA INTEGRAL HSEQ</b>		
	<b>Código: PO-HSEQ-01</b>	<b>Versión: 0</b>	<b>Fecha: Septiembre/07/2015</b>
<b>Página 1 de 3</b>			

**INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S.** es una empresa dedicada a la Instalación de Aislamiento Térmico y Acústico en las industrias colombianas, se caracteriza por su alto sentido de responsabilidad, calidad en los servicios y comercialización de productos, preservando el medio ambiente y protegiendo a su vez la seguridad y salud de sus colaboradores, gestionando integralmente sus procesos con personal competente, innovación y mejoramiento continuo. Para ello la gerencia se compromete a cumplir los siguientes principios:

- Proteger la salud y seguridad de los trabajadores y del medio ambiente, así como de los clientes, visitantes, contratistas y demás partes interesadas.
- Prevenir la generación de enfermedades y accidentes laborales, así como la prevención de la contaminación y el impacto socio ambiental, alineados con nuestros riesgos tanto prioritarios como no prioritarios.
- Generar satisfacción en los clientes de las actividades en la prestación del servicio y venta de productos.
- Cumplir con los requisitos legales y de otra índole vigente aplicable en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- El compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Promover y motivar en nuestro personal la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades y las buenas prácticas medioambientales, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos, esto con el fin de garantizar el alcance de los objetivos trazados y crear una conciencia y cultura de autoprotección y preservación del medio ambiente.
- Proveer los recursos físicos, económicos y humanos que garanticen un ambiente sano y seguro de trabajo, así mismo realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas con el fin de mejorar y adecuar la política a las condiciones ambientales de la organización.
- Garantizar que nuestra actividad económica impacte positivamente a nuestras partes interesadas, generando mecanismos de respeto y apoyo con la sociedad, el cliente, los proveedores, el gobierno y nuestros colaboradores.

Esta política será divulgada y socializada con todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas de INDUSTRIAS TRATECNI.

**Septiembre 07 de 2015**

**JORGE ENRIQUE TENJICA**  
Gerente General INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S



## POLÍTICA NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

Código: PO-HSEQ-02

Versión: 0

Fecha: Septiembre/07/2015

Página 2 de 3

**INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S.** tiene vital interés en mantener para sus empleados condiciones de trabajo seguro, saludable y eficiente. El estar bajo la influencia de drogas o alcohol en el trabajo puede plantear serios riesgos potenciales de seguridad y de salud, no solo para el usuario y aquellos con quien él trabaja sino también para el público en general. Estamos comprometidos en asegurar las condiciones laborales, la integridad de las personas y la conservación de un ambiente sano en las áreas de trabajo, dando cumplimiento a lo exigido a nivel legal, del cliente y de la organización. Para ello se establecen las siguientes restricciones.

- No está permitido el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones de Industrias Tratecni, ni en las obras, vehículos, garantizando la seguridad en los lugares de trabajo, inhibiendo la posibilidad de laborar bajo la influencia de los mismos; en tanto el incumplimiento a esta disposición estimara las sanciones disciplinarias respectivas.
- No está permitido el consumo de cigarrillo en áreas no autorizadas
- No está permitida la fabricación, distribución, posesión, uso o venta de alcohol y drogas ilegales, en las instalaciones de la empresa o en las áreas donde se encuentre desarrollando actividades propias de Industrias Tratecni.

Por lo anterior se implantan campañas de sensibilización sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas, haciendo énfasis sobre sus efectos nocivos tanto a nivel de la salud como a nivel laboral y se promueve la adopción de estilos de vida saludables, práctica de ejercicio y alimentación balanceada.

Esta política será divulgada y socializada con por todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas de INDUSTRIAS TRATECNI.

**Septiembre 07 de 2015**

**JORGE ENRIQUE TENJICA**  
Gerente General INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S.



## GESTIÓN HSEQ

### POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

Código: PO-HSEQ-03

Versión: 0

Fecha: Septiembre/07/2015

Página 3 de 3

Nuestro principal interés es que todas nuestras actividades relacionadas con movilización terrestre se desarrollen con seguridad, expresada en la no presencia de accidentes viales, por lo tanto es compromiso de **INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S.** establecer actividades de promoción y prevención que minimicen la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental, y social de los trabajadores, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente. Para su cumplimiento se basa en los siguientes lineamientos:

- Se debe cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio y deben estar en correcto estado para su funcionamiento.
- No se podrá llevar sobre cupo.
- Los conductores deben contar con los documentos de ley, estar certificados en manejo defensivo, respetar los límites de velocidad establecidos en la legislación vigente, y cumplir los lineamientos de cada campo donde INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S .preste sus servicios.
- Se realizan inspecciones para verificar el estado del vehículo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los requerimientos establecidos.
- Los vehículos propios y alquilados para transporte de personal deben ser de modelo no mayor a cinco años de antigüedad, tener monitores de desempeño del conductor, sistema de comunicación, cinturones de seguridad en todos los asientos, equipo de carretera y sistema de alarma cuando el carro este dando reversa. Deben ser vehículos diesel con capacidad para transitar en carreteras secundarias.
- Está prohibido hacer uso de cualquier vehículo, bajo el efecto de: bebidas alcohólicas, drogas o narcóticos; el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a medidas disciplinarias.

Por lo anterior se establecen estrategias de sensibilización a los conductores directos y contratistas, mediante capacitaciones de prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular y límites de velocidad en áreas específicas, de modo que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

Esta política aplica a todos los empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y a todas las actividades que se realicen bajo el control directo e indirecto de INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S.

Septiembre 07 de 2015

**JORGE ENRIQUE TENJICA**  
Gerente General INDUSTRIAS TRATECNI S.A.S.